



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053794/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTROTECNIA, solicita la designación interina del Ing. Alejandro Holmes GIORDANO, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS y DISEÑO ELECTROMECAÑICO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Marcelo FIORAVANTI;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Alejandro Holmes GIORDANO;

La notificación del postulante;

El Plan de Trabajo y el Currículum Vitae del Ing. Alejandro Holmes GIORDANO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2019 y designar interinamente al Ing.

Alejandro Holmes GIORDANO (Leg. 50395) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS y DISEÑO ELECTROMECAÑICO, del Departamento ELECTROTECNIA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Ing. Marcelo FIORAVANTI o hasta el 31 de Marzo de 2021, lo que ocurra primero.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053794/2018

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

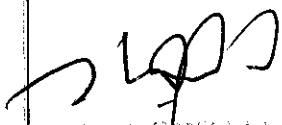
Art. 3º).- El Ing. Alejandro Holmes GIORDANO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

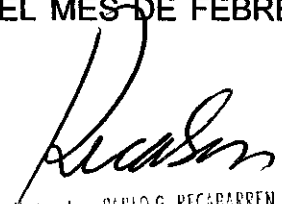
Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrotecnia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



PROF. DR. JOSÉ LUIS
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 68 - H.C.D. - 2019

RECIBIDO



RECIBIDO

PO Box 1600
5016 CORDOBA - República Argentina